

**FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL
“AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY”**

Estados Contables Fiduciarios

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentados en forma comparativa

**FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL
“AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY”**

**Estados Contables Fiduciarios
al 31 de marzo de 2024**

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentados en forma comparativa

INDICE

Estados Contables Fiduciarios

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario
Estado de Resultados Fiduciario
Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario
Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario
Notas

Informe de Revisión los Auditores Independientes sobre Estados Contables de Períodos Intermedios

**FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL “AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY”
EJERCICIO ECONÓMICO N° 4
ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS**

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentados en forma comparativa

Actividad principal:	Fideicomiso Financiero Individual
Objeto del Fideicomiso:	Securitización de Créditos Cedidos para el pago de los Valores Fiduciarios
Finalización del Fideicomiso:	Nota 1.m)
Denominación del fiduciante:	Medanito S.A.
Denominación del cesionario:	Patagonia Energy S.A.
Denominación del fiduciario:	Banco de Valores S.A.
Domicilio:	Sarmiento 310 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de cierre de ejercicio:	31 de diciembre
Actividad principal del fiduciario:	Banco comercial

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL “AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY”

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO
AL 31 DE MARZO DE 2024 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

	31/3/2024	31/12/2023
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (anexo I)	96.514	130.545
Créditos por cesión fiduciaria (nota 3.1 y anexo I)	911.438	1.193.533
Total del activo corriente	1.007.952	1.324.078
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos por cesión fiduciaria (nota 3.1)	16.392.406	23.554.782
Total del activo no corriente	16.392.406	23.554.782
TOTAL DEL ACTIVO	17.400.358	24.878.860
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Valores de Deuda Fiduciaria (nota 3.2 y anexo I)	33.189	47.449
Cuentas por pagar	1.603	4.082
Fondo de gastos	6.431	9.194
Fondo de liquidez	43.289	61.891
Total del pasivo corriente	84.512	122.616
PASIVO NO CORRIENTE		
Valores de Deuda Fiduciaria (nota 3.2 y anexo I)	17.315.846	24.756.244
Total del pasivo no corriente	17.315.846	24.756.244
TOTAL DEL PASIVO	17.400.358	24.878.860
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	-	-
TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	17.400.358	24.878.860

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024
BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL “AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY”

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO

Correspondiente al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentado en forma comparativa con idéntico período del ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

	<u>31/3/2024</u>	<u>31/3/2023</u>
INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por inversión de saldo en cuenta recaudadora	7.542	-
Subtotales	<u>7.542</u>	<u>-</u>
EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(142.475)	(109.569)
Diferencia de Cambio	(996.355)	(2.671.719)
Subtotales	<u>(1.138.830)</u>	<u>(2.781.288)</u>
Resultado por Exposición al Cambio en el Poder		
Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) de activos y pasivos financieros - Ganancia	19.168	5.690
Totales Financiero	<u>(1.112.120)</u>	<u>(2.775.598)</u>
GASTOS OPERATIVOS		
Comisión Fiduciario	(15.752)	(13.866)
Honorarios profesionales	(2.871)	(4.876)
Publicaciones y aranceles	(267)	(213)
Gastos bancarios	(24)	(74)
Otros gastos de gestión	(4.533)	(1.082)
Totales Operativo	<u>(23.447)</u>	<u>(20.111)</u>
Flujo de Fondos afectado al pago de Intereses y Gastos	1.154.735	2.801.399
Totales	<u>19.168</u>	<u>5.690</u>
Resultados financieros y por tenencia incluido el RECPAM - (Pérdida)	<u>(19.168)</u>	<u>(5.690)</u>
Resultado del período	<u>-</u>	<u>-</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024
BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL “AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY”

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO

Correspondiente al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentado en forma comparativa con idéntico período del ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

Movimientos	Resultados no asignados	Total al 31/03/2024	Total al 31/03/2023
Saldos al inicio del ejercicio	-	-	-
Resultado del período	-	-	-
Saldos al cierre del período	-	-	-

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024
BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL “AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY”

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO

Correspondiente al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentado en forma comparativa con idéntico período del ejercicio económico anterior
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

	<u>31/3/2024</u>	<u>31/3/2023</u>
VARIACIÓN DEL EFECTIVO (1)		
Efectivo al inicio del ejercicio	130.545	76.402
Efectivo al cierre del período	96.514	82.151
Variación neta de efectivo del período	<u>(34.031)</u>	<u>5.749</u>
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
<u>Actividades operativas</u>		
Cobranzas de créditos fideicomitidos	556.786	581.202
Liberación de fondos excedentes (Art. 2.8 CFF)	(387.023)	(431.512)
Intereses ganados por inversión de saldo en cuenta recaudadora	7.542	-
Pago de la retribución al fiduciario	(15.752)	(13.866)
Pago de honorarios profesionales	(7.716)	(5.182)
Pago de gastos operativos	(817)	(783)
Pago de impuestos	(76)	(81)
RECPAM contenido en Actividades Operativas	(60.509)	(21.969)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	<u>92.435</u>	<u>107.809</u>
<u>Actividades de financiación</u>		
Pago de intereses Valores de Deuda Fiduciaria	(141.819)	(109.437)
RECPAM contenido en Actividades de Financiación	15.353	7.377
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de financiación	<u>(126.466)</u>	<u>(102.060)</u>
Variación neta de efectivo del período	<u>(34.031)</u>	<u>5.749</u>
(1) Caja y Bancos.		

Las notas y los anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024
BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL “AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY”

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY

1.a) Constitución

La constitución del Fideicomiso fue aprobada por el Directorio de Banco de Valores S.A. en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso, con fecha 04 de mayo de 2021 y por el Directorio de Medanito S.A. en su carácter de Fiduciante del Fideicomiso, con fecha 26 de abril de 2021.

Banco de Valores S.A. y Medanito S.A. suscribieron el día 15 de noviembre de 2021, el Contrato de Fideicomiso Original del Fideicomiso Financiero Individual Aguada del Chivato / Aguada Bocarey, cuyo objeto es la securitización de los Créditos para el pago de los Valores Fiduciarios.

Conforme fuera informado mediante aviso de hecho relevante de fecha 16 de noviembre de 2021, disponible en la autopista de información financiera de la CNV, el Fiduciante cursó con fecha 16 de noviembre de 2021 una oferta irrevocable de compraventa de activos y cancelación y cesión de deudas a Patagonia Energy S.A., la cual fue aceptada por el Cesionario con fecha 16 de noviembre de 2021, en virtud de este contrato de Compraventa de Activos y Cancelación y Cesión de Deudas, el Fiduciante acordó transferir, ceder y vender al Cesionario, y el Cesionario acordó adquirir del Fiduciante, todos los derechos de la Concesión Convencional de explotación de hidrocarburos y otros activos especificados en relación con o concernientes al Área “Aguada del Chivato - Aguada Bocarey”. Adicionalmente, el Fiduciante acordó refinanciar, cancelar y ceder al Cesionario, según corresponda, la deuda financiera en virtud de un contrato de préstamo sindicado, entre el Fiduciante, como deudor, Credit Suisse AG London Branch, como agente administrativo, los garantes y entidades acreedoras.

Con fecha 17 de noviembre de 2021, mediante escritura pública se consumó la cesión de los derechos de la concesión de explotación de hidrocarburos concernientes al Área Aguada del Chivato / Aguada Bocarey suscripta entre el Fiduciante, como cedente, y Patagonia Energy S.A., como cesionario.

Mediante oferta pública aprobada el día 17 de diciembre de 2021, se emitieron el día 27 de diciembre de 2021 Valores de Deuda Fiduciaria (VDF) por un valor nominal de U\$S 20.195.368 (dólares estadounidenses veinte millones ciento noventa y cinco mil trescientos sesenta y ocho).

En contraprestación por la cesión de los Créditos al Fideicomiso, el Fiduciante recibió Obligaciones Negociables Clase 10 (Obligaciones Negociables) emitidas por Medanito S.A., que los inversores integraron como consecuencia de la suscripción de los Valores Fiduciarios al Precio de Suscripción que se establece a continuación:

Aquellos inversores que remitieron una Orden de Suscripción dentro del Período de Suscripción, recibieron, en la Fecha de Emisión y Liquidación, Valores Fiduciarios por un monto de capital equivalente al monto de capital residual de las Obligaciones Negociables e intereses devengados y adeudados bajo las Obligaciones Negociables desde la última fecha de pago prevista en los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables (inclusive) hasta la Fecha de Emisión y Liquidación (exclusive), a una tasa de interés del 2,5% nominal anual.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024
BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL "AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY"

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY (Cont.)

1.a) Constitución (Cont.)

Salvo por lo especificado en el párrafo anterior, cualesquiera otros conceptos devengados e impagos a la Fecha de Emisión y Liquidación en virtud de las Obligaciones Negociables (incluyendo, sin limitación, en concepto de intereses compensatorios, moratorios y/o cualquier otro accesorio) serían renunciados por el Inversor sujeto a la efectiva emisión de los Valores Fiduciarios.

Los bienes del Fiduciario y del Fiduciante no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, obligaciones que serán exclusivamente satisfechas con los Bienes Fideicomitados, conforme lo dispone el artículo 1687 del Código Civil y Comercial de la Nación.

1.b) Bienes fideicomitados

El activo del Fideicomiso estará integrado por los siguientes Bienes Fideicomitados:

(i) Hasta el 25% de los derechos económicos (netos del Impuesto al Valor Agregado) derivados de las ventas presentes y futuras de petróleo y gas asociadas al área de explotación hidrocarburífera "Aguada del Chivato / Aguada Bocarey" en la Provincia del Neuquén, que (A) se hubieran concretado a la Fecha de Corte y bajo las cuales existan contraprestaciones pendientes de pago a cargo del Deudor Cedido correspondiente a tal fecha, conforme se detallan en el Contrato de Fideicomiso o (B) se concreten a partir de la Fecha de Corte, por un monto suficiente para hacer frente al pago de todos los conceptos previstos en el Contrato de Fideicomiso, conforme al orden de prelación del Artículo 6.1 del Contrato de Fideicomiso (incluyendo los Servicios de los Valores Fiduciarios), y hasta la total cancelación de los VDF en circulación);

(ii) Los fondos en efectivo que, en su caso, sean transferidos por el Cesionario al Fiduciario de conformidad con los Artículos 7.1, 8.4 y 11.1 del Contrato de Fideicomiso;

(iii) Todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y otros activos, y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores y

(iv) todo producido, renta, amortización, indemnización, fruto, accesión y derecho que se obtenga de dichos Créditos o de la inversión de Fondos Líquidos Disponibles.

El patrimonio fideicomitado estará integrado por los Activos Fideicomitados y todos los derechos del Fideicomiso sobre las cuentas del Fideicomiso, incluyendo los fondos de gastos y de reservas constituidos conforme el Contrato de Fideicomiso y los Fondos Líquidos Disponibles.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL “AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY”

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY (Cont.)

1.c) Valores de Deuda Fiduciaria emitidos

Con fecha 27 de diciembre de 2021, se emitieron Valores de Deuda Fiduciaria por hasta un valor nominal de U\$S 20.195.368 (dólares estadounidenses veinte millones ciento noventa y cinco mil trescientos sesenta y ocho).

Los VDF darán derecho al cobro de los siguientes servicios: (A) en concepto de interés, una tasa fija nominal anual a la tasa de interés que se indica en “Interés Compensatorio” y (B) en concepto de amortización, el capital nominal de los VDF conforme el Cronograma de Pagos de Servicios incluido en el Prospecto del Fideicomiso, luego de deducir los intereses del VDF.

El pago de los Servicios se realizará siguiendo el orden de prelación establecido en el Artículo 6.1 del Contrato de Fideicomiso.

El capital pendiente de pago en virtud de los Valores Fiduciarios en circulación devengará intereses compensatorios a una tasa fija nominal anual, conforme el siguiente esquema (contado, respecto de cada año, desde la Fecha de Emisión y Liquidación):

- Primer año calendario: 2,5%
- Segundo año calendario: 2,75%
- Tercer año calendario: 3,0%
- Cuarto año calendario: 3,25%
- Quinto año calendario: 3,50%
- Sexto año calendario: 3,75%
- Séptimo año calendario: 4,0%
- Octavo año calendario: 4,25%
- Noveno año calendario: 4,50%
- Décimo año calendario: 4,75%

Para el cálculo de los intereses se considerará un año de 12 meses, de 30 días cada mes, y un total de 360 días (30/360).

Los intereses de los VDF se pagarán mensualmente por período vencido en cada Fecha de Pago de Servicios. La primera Fecha de Pago de Servicios resultó de un período irregular y tuvo lugar el día 8 de junio de 2022.

Los Valores Fiduciarios serán amortizados en cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales, la primera de ellas a ser pagada a los sesenta y seis (66) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación de los VDF, y la última cuota a ser pagada en la Fecha de Vencimiento.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024
BÉCHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL “AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY”

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY (Cont.)

1.c) Valores de Deuda Fiduciaria emitidos (Cont.)

Actualmente, existen en Argentina ciertas restricciones que afectan el acceso al Mercado de Cambios (MC) de la Argentina por parte de las empresas para adquirir y atesorar moneda extranjera, transferir fondos fuera de la Argentina, realizar pagos al exterior y otras operaciones, requiriéndose en algunos casos la aprobación previa del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

En relación con el pago de los Valores Fiduciarios, Banco de Valores realizó una presentación ante el BCRA consultando si se encuentran comprendidos en las normas de “Exterior y Cambios” los Valores Fiduciarios a ser emitidos por el Fiduciario bajo el Fideicomiso con el objeto ser entregados a los tenedores de las Obligaciones Negociables. Con fecha 8 de enero de 2021 el BCRA respondió la consulta indicando que “en la medida que un fideicomiso en el país autorizado por la CNV realice una emisión de títulos de deuda registrados en el país y pagaderos en el mismo para ser entregados a los tenedores de la mencionada deuda de Medianito S.A., no existirían observaciones a que la operación sea considerada como comprendida en las normas mencionadas y, por lo tanto, los nuevos títulos de deuda tendrían acceso al mercado de cambios para abonar en el país en los términos establecidos por la normativa vigente en la materia”.

De conformidad con la normativa cambiaria y la respuesta del BCRA de fecha 8 de enero de 2021, los Valores Fiduciarios conservarían el canal cambiario correspondiente a las Obligaciones Negociables. Sin embargo, no es posible asegurar que la normativa vigente y/o la interpretación sobre aquella por parte del BCRA sea mantenida sin cambios en el futuro, lo que podría afectar el acceso al MC del Fiduciario para adquirir Dólares Estadounidenses a los fines del cumplimiento de los pagos requeridos bajo los VDF.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables fiduciarios, se mantiene el acceso al mercado de cambios sin modificaciones.

1.d) Destino de los fondos: prioridades y preferencias sobre el Patrimonio Fideicomitado

I. En la Fecha de Emisión y Liquidación

(i) Las Obligaciones Negociables provenientes de la colocación y suscripción e integración de los Valores Fiduciarios serán destinadas al pago de la contraprestación de la cesión de los Créditos al Fiduciante.

II. Durante la vigencia del Fideicomiso

El Flujo de Fondos correspondiente a cada Mes de Cobranza será destinado en cada Fecha de Pago de Servicios conforme a continuación se indica y con el siguiente orden de prioridades:

(a) Mientras no se produzca y se mantenga vigente un Evento Especial:

En cada Fecha de Pago de Servicios, los Fondos Líquidos Disponibles se aplicarán:

(ii) al pago, en caso de corresponder, de los Gastos Deducibles;

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024
BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL “AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY”

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY (Cont.)

1.d) Destino de los fondos: prioridades y preferencias sobre el Patrimonio Fideicomitado (Cont.)

(iii) al reembolso al Cesionario de las sumas adelantadas para el pago de los Gastos Deducibles, de corresponder, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 8.4, 9.1 y 11.1 (g) del Contrato de Fideicomiso;

(iv) a la constitución y/o reposición del Fondo de Gastos, de corresponder, en cuanto el importe acumulado en el mismo no alcance a cubrir el monto mínimo indicado en el Artículo 8.2 del Contrato de Fideicomiso;

(v) al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder;

(vi) a la constitución y/o reposición del Fondo de Liquidez, conforme lo dispuesto en el Artículo 8.7 del Contrato de Fideicomiso;

(vii) a la constitución de la Cuenta de Contingencias de corresponder según el Artículo 14.3 del Contrato de Fideicomiso;

(viii) cuando corresponda según lo establecido en la Sección V del Contrato de Fideicomiso, en tanto no se hubieren cancelado los VDF, y en el siguiente orden de prelación:

(a) al pago de los Servicios de intereses correspondientes a los VDF, previa cancelación de los intereses adeudados bajo los mismos por períodos anteriores, de corresponder y

(b) al pago de los Servicios en concepto de amortización de capital de los VDF, previa cancelación de los servicios de amortización de capital adeudados bajo los mismos por períodos anteriores, de corresponder.

(ix) los Fondos Excedentes existentes en la Cuenta Fiduciaria serán liberados a favor del Fideicomisario de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2.8 del Contrato de Fideicomiso. A fines aclaratorios se establece que los Fondos Excedentes serán transferidos al Fideicomisario en cada Fecha de Percepción de Sumas Cobradas -no más tarde de 2 (dos) Días Hábiles de acreditados en la Cuenta Fiduciaria- en que se verifiquen las condiciones previstas en el Artículo 2.8. del Contrato de Fideicomiso.

(b) En el supuesto que se produjera y mantuviera vigente un Evento Especial de acuerdo a lo previsto en los Artículos 6.5 y 6.6 del Contrato de Fideicomiso o en el supuesto de liquidación o extinción del Fideicomiso, el orden de prioridades para la aplicación de los Fondos Líquidos Disponibles (según corresponda) será el siguiente:

(i) al pago de los Gastos Deducibles;

(ii) al reembolso al Cesionario de las sumas adelantadas para el pago de los Gastos Deducibles, de corresponder, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 8.4 y 11.1 del contrato de Fideicomiso;

(iii) a la reposición del Fondo de Gastos, de corresponder, en cuanto el importe acumulado no alcance a cubrir el monto mínimo indicado en el Artículo 8.2 del Contrato de Fideicomiso;

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024
BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL “AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY”

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY (Cont.)

1.d) Destino de los fondos: prioridades y preferencias sobre el Patrimonio Fideicomitado (Cont.)

(iv) al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder;

(v) a la constitución y/o reposición del Fondo de Liquidez conforme lo dispuesto en el Artículo 8.7 del Contrato de Fideicomiso;

(vi) a la constitución de la Cuenta de Contingencias de corresponder según el Artículo 14.3 del Contrato de Fideicomiso, cuando se determine que ésta deba sobrevivir al Fideicomiso;

(vii) a la constitución del Fondo de Reserva Impositivo, de corresponder;

(viii) al pago de los intereses devengados e impagos bajo los VDF;

(ix) al pago del capital pendiente de pago bajo los VDF (comenzando por la cuota de amortización más antigua hasta la cancelación de los VDF) y

(x) las sumas remanentes serán entregadas al Fideicomisario.

Si el Evento Especial fuera remediado y/o por cualquier causa no se mantuviera vigente, el Fiduciario procederá a aplicar nuevamente el Flujo de Fondos de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6.1.II(a) del Contrato de Fideicomiso.

1.e) Cuentas recaudadoras fiduciarias

Son las cuentas en pesos y/o en dólares estadounidenses abiertas y/o a ser abiertas en Banco de Valores S.A. a nombre del Fideicomiso y a la orden del Fiduciario en las que a partir de la Fecha de Corte se depositarán los fondos provenientes de las Sumas Cobradas.

1.f) Fondo de gastos

El Fiduciario detraerá de la primera rendición de las Sumas Cobradas la suma en pesos equivalente a U\$S 7.500 (dólares estadounidenses siete mil quinientos) al Tipo de Cambio Aplicable con imputación a la constitución de un fondo de gastos (“Fondo de Gastos”). En cada Fecha de Pago y/o en cada Fecha de Percepción de Sumas Cobradas, el Fiduciario constatará que el Fondo de Gastos se encuentre fondeado considerando el Tipo de Cambio Aplicable en dicha Fecha de Pago de Servicios o la Fecha de Percepción de Sumas Cobradas en cuestión. El Fiduciario utilizará el Fondo de Gastos en la medida que no haya fondos suficientes en la Cuenta Fiduciaria para pagar los Gastos Deducibles. En cualquier momento en que el Fondo de Gastos presente acreditado un importe menor al monto indicado, se detraerá de los fondos percibidos de los Créditos y depositados en la Cuenta Fiduciaria el monto necesario para restablecer el Fondo de Gastos a dicha suma. Los fondos acumulados en el Fondo de Gastos podrán ser invertidos por el Fiduciario en virtud del Artículo 8.6. del Contrato de Fideicomiso.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024
BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL “AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY”

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY (Cont.)

1.f) Fondo de gastos (Cont.)

Al vencimiento del Fideicomiso, y una vez abonados los VDF, los montos correspondientes al Fondo de Gastos más el producido que genere la inversión de dicho fondo serán transferidos a la Cuenta Fiduciaria, para ser aplicados conforme la Sección VI del Contrato de Fideicomiso.

Al 31 de marzo de 2024 el Fondo de Gastos se encontraba integrado y depositado en la cuenta corriente fiduciaria que posee el Fideicomiso en el Banco de Valores y expuesto en el Rubro - Caja y bancos.

1.g) Fondo de Liquidez

El Fiduciario constituyó el fondo de liquidez en la forma prevista en el Artículo 8.7. del Contrato de Fideicomiso, el cual deberá mantener Totalmente Fondeado, en todo momento, durante la vigencia del Fideicomiso. A tal fin, el Fiduciario retendrá y depositará en la Cuenta Fiduciaria fondos provenientes de las Sumas Cobradas, conforme las prioridades del Flujo de Fondos establecido en el Artículo 6.1 II (a) o 6.1 II (b), según corresponda, del Contrato de Fideicomiso.

En cualquier momento en que el Fondo de Liquidez presente acreditado un importe menor a los montos aquí indicados, se detraerá de las Sumas Cobradas el monto necesario para restablecer el Fondo de Liquidez por hasta la suma necesaria para que el mismo se encuentre Totalmente Fondeado en base a la prioridad de asignación de fondos establecida en el Artículo 6.1. del Contrato de Fideicomiso.

Los importes acumulados en el Fondo de Liquidez serán aplicados por el Fiduciario al pago de Servicios de capital e intereses de los VDF, en caso de insuficiencia de fondos en la Cuenta Fiduciaria aplicables a tal fin en la Fecha de Pago de Servicios que corresponda. Los fondos acumulados en el Fondo de Liquidez podrán ser invertidos por el Fiduciario bajo las mismas reglas aplicables a los Fondos Líquidos Disponibles. Al momento de cancelación total de los VDF, los montos correspondientes al Fondo de Liquidez más el producido que genere la inversión de dichos fondos, de corresponder, serán transferidos a la Cuenta Fiduciaria, para ser aplicados conforme la Sección VI del Contrato de Fideicomiso.

Al 31 de marzo de 2024 el fondo de liquidez se encontraba integrado y depositado en la cuenta corriente fiduciaria que posee el fideicomiso en el Banco de Valores y expuesto en el Rubro - Caja y bancos.

1.h) Inversión de fondos líquidos disponibles

El Fiduciario podrá invertir en forma transitoria, por cuenta y orden del Fideicomiso, los Fondos Líquidos Disponibles. La inversión de Fondos Líquidos Disponibles deberá efectuarse en pesos o en U\$S. En todos los casos, los plazos de vencimiento de las colocaciones deberán guardar relación con el régimen de pago de los Servicios y/o Gastos Deducibles a realizar por el Fideicomiso.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024
BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL “AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY”

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY (Cont.)

1.h) Inversión de fondos líquidos disponibles (Cont.)

Los Fondos Líquidos Disponibles podrán ser invertidos por el Fiduciario en cuentas bancarias remuneradas en Pesos o en Dólares; en depósitos a plazo fijo en Pesos o en Dólares o cuentas a la vista en Pesos o en Dólares en Banco de Valores o cualquier otra entidad financiera que cuenten con una calificación igual o superior al grado de inversión local. Los depósitos que se realicen en Banco de Valores S.A., en su caso, deberán ser retribuidos con intereses acorde a los pagaderos en el mercado en ese momento (tomando como referencia publicaciones realizadas por el BCRA para depósitos al sector privado asimilables) y a tasas no menores a las que pague al resto de los clientes por el mismo tipo de inversión. El Fiduciario podrá realizar operaciones de cobertura para prevenir eventuales fluctuaciones en el tipo de cambio.

En todos los casos los plazos de vencimiento de las inversiones deberán guardar relación con el régimen de pago establecido para los Valores Fiduciarios bajo este Contrato. El Fiduciario se liberará de toda responsabilidad frente a los Beneficiarios respecto al resultado de las inversiones, siempre que haya procedido conforme con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1674 del Código Civil y Comercial de la Nación, salvo dolo o culpa del Fiduciario declarada como tal por sentencia firme y definitiva de tribunal competente.

1.i) Eventos especiales

A los efectos del Fideicomiso se considerará constituido un Evento Especial conforme lo establecido en el Artículo 6.5 del Contrato de Fideicomiso.

1.j) Consecuencias de un evento especial

Producido cualquier Evento Especial, el Fiduciario deberá, dentro de los 2 (dos) Días Hábiles de haber tomado conocimiento de la ocurrencia de un Evento Especial (ya sea en virtud de la Notificación recibida por parte del Fiduciante y/o el Cesionario y/o el Agente de Revisión y/o que hubiera conocido en virtud de su rol como Fiduciario), (a) declarar la existencia de un Evento Especial; (b) notificar de inmediato, de corresponder, dicha declaración al Cesionario y al Agente de Control y Revisión; (c) informar a la CNV a través de la AIF y los mercados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios; (d) suspender la liberación de Fondos Excedentes en tanto el Evento Especial se mantenga vigente, y (e) podrá requerir una resolución de los Beneficiarios acerca de los derechos y facultades a ejercer en tal supuesto. Producido cualquiera de los Eventos Especiales previstos en el Artículo 6.5 incisos (b), (c), (d), (e), (f), (g) y (h) del Contrato del Fideicomiso, las decisiones adoptadas por los Beneficiarios serán válidas con el voto favorable de la Mayoría Ordinaria de Beneficiarios.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL “AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY”

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY (Cont.)

1.j) Consecuencias de un evento especial (Cont.)

Producido cualquiera de los Eventos Especiales previstos en el Artículo 6.5 incisos (a), (i), (j) y (k) del Contrato del Fideicomiso las decisiones adoptadas por los Beneficiarios serán válidas con el voto favorable de la Mayoría Extraordinaria de Beneficiarios. Sin perjuicio de lo expuesto, en tanto no se hubiera declarado la caducidad de los plazos de los VDF y hubiera fondos disponibles en la Cuenta Fiduciaria, el Fiduciario procederá a aplicarlos de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6.1.II(a) del Contrato de Fideicomiso sin necesidad de consulta a los Beneficiarios (salvo por la liberación de los Fondos Excedentes que se encontrará suspendida conforme lo dispuesto en el punto (d) anterior mientras y siempre y cuando el Evento Especial se mantenga vigente).

Serán derechos y facultades de los Beneficiarios ante la ocurrencia y subsistencia de un Evento Especial:

(i) decidir la liquidación anticipada del Fideicomiso mediante la realización de los Activos Fideicomitados, la cancelación de los pasivos y distribución del remanente, todo ello mediante la venta en licitación privada de los Créditos y la realización de los demás Activos Fideicomitados, por la base, modalidades e intervención de las entidades que los Beneficiarios acuerden, o (ii) la continuación del Fideicomiso en su forma privada, aplicando oportunamente el producido de los Activos Fideicomitados a la cancelación de los Valores Fiduciarios de acuerdo al orden de prioridades dispuesto en el Artículo 6.1. del Contrato de Fideicomiso.

En este último caso, los Beneficiarios que no hubiesen votado a favor de la continuación del Fideicomiso en su forma privada, o los que no estuviesen presentes en dicha Asamblea de Beneficiarios, podrán ejercer el derecho de receso dentro del plazo de veinte (20) días de celebrada la misma, solicitando al Fiduciario el reembolso del valor de sus tenencias, el cual equivaldrá, en el caso de los VDF, al capital pendiente de pago y los intereses devengados hasta dicho momento y pendientes de pago.

En aquellos supuestos en los que se trate la insuficiencia del Patrimonio Fideicomitado o bien la reestructuración del pago de los Servicios de los Valores Fiduciarios a los Beneficiarios, las decisiones deberán ser adoptadas por el voto favorable de una Mayoría Agravada de Beneficiarios.

Al 31 de marzo de 2024 no se han producido eventos especiales.

1. k) Rescate anticipado

El Fiduciario tendrá derecho a rescatar en cualquier momento la totalidad de los VDF a un precio de rescate equivalente al capital más los intereses devengados y no pagados de los VDF calculados hasta la fecha de rescate, y cualquier otra suma vencida y exigible bajo los VDF a dicha fecha de rescate previa (i) instrucción por escrito por parte del Cesionario, y (ii) fondeo del Fideicomiso por parte del Cesionario.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL “AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY”

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 1 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY (Cont.)

1. k) Rescate anticipado (Cont.)

Una vez instruido el Fiduciario por el Cesionario a proceder al rescate de los VDF y fondeado el Fideicomiso por parte del Cesionario, el Fiduciario deberá publicar un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados donde listen y/o se negocien los Valores Fiduciarios, informando a los Beneficiarios el rescate de los VDF y proceder al efectivo rescate de los VDF dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles. Una vez rescatados los VDF, el Fiduciario entregará dichos VDF al Cesionario como contraprestación por el fondeo del Fideicomiso para el rescate de los VDF.

1. l) Opción de Recompra

El Cesionario tendrá derecho, a su sola opción, a recomprar en cualquier momento la totalidad de los VDF, a un precio de recompra que será equivalente al capital más los intereses devengados y no pagados de los VDF calculados hasta la fecha de recompra, y cualquier otra suma vencida y exigible bajo los VDF a dicha fecha de recompra, no pudiendo ningún Tenedor de VDF oponerse a dicha recompra.

El Cesionario deberá informar al Fiduciario la decisión de ejercer la opción de recompra con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles a la fecha del efectivo ejercicio de la opción de recompra. Recibida la notificación del ejercicio de la opción de recompra, el Fiduciario deberá publicar un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados donde listen y/o se negocien los Valores Fiduciarios, informando a los Beneficiarios que el Cesionario hará uso de la opción de recompra y la fecha en que tendrá lugar la recompra de los Valores Fiduciarios.

A efectos aclaratorios se establece que ante el ejercicio por parte del Fiduciario del rescate anticipado previsto en el Artículo 7.1 del Contrato de Fideicomiso o el ejercicio por parte del Cesionario de la opción de recompra prevista antes indicada, implicará la obligación por parte de totalidad de los Tenedores de vender y transferir sus VDF, al Fiduciario o al Cesionario, según sea el caso, al precio de rescate o recompra establecido en el Contrato de Fideicomiso, según corresponda.

1.m) Plazo de duración del fideicomiso

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 16.1 del Contrato de Fideicomiso, la vigencia del Fideicomiso se extenderá hasta el día en que se cumplan tres (3) meses consecutivos a partir de la fecha de cancelación total de los Servicios bajo los Valores Fiduciarios, previa liquidación de los activos y pasivos remanentes del Fideicomiso, si los hubiera, según lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. Sin perjuicio de lo expuesto, la vigencia del Fideicomiso en ningún caso excederá el plazo establecido en el Artículo 1668 del Código Civil y Comercial de la Nación o cualquier otro plazo mayor que establezca la legislación aplicable.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL “AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY”

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

Los presentes estados contables fiduciarios han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, utilizando para la contabilización de las operaciones, la medición de los activos, los pasivos y los resultados, así como en los aspectos de exposición, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas vigentes emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) aplicables al Fideicomiso. Asimismo, los criterios utilizados contemplan las resoluciones emitidas por la CNV.

Los estados contables fiduciarios se presentan en miles de pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, excepto aclaración en contrario.

A continuación, se describen las políticas contables más relevantes utilizadas en la preparación de los estados contables:

2.1 Información contable ajustada por inflación

Los estados contables fiduciarios han sido preparados en moneda homogénea, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), Resoluciones Técnicas No. 6 y 39, Resolución 539/18 y modificaciones de la FACPCE y Normas dictadas por la CNV al respecto. En este sentido se han reconocido en forma integral los efectos de la inflación en el poder adquisitivo de la moneda al cierre del presente período mediante la aplicación del método de ajuste de la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE, conforme a lo establecido por la Resolución General N° 777/2018 de la CNV. A tal fin, la serie de índices utilizada es la elaborada y publicada por la FACPCE, resultante de combinar el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM).

Los presentes estados contables fiduciarios, se encuentran expresados en moneda homogénea al 31 de marzo de 2024.

2.2 Información comparativa

El estado de situación patrimonial fiduciario, las notas y los anexos con información patrimonial se exponen en forma comparativa con los correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023. Los estados de resultados fiduciarios, de evolución del patrimonio neto fiduciario y de flujo de efectivo fiduciario se exponen en forma comparativa con idéntico período del ejercicio económico anterior. Los mismos fueron ajustados de acuerdo con el procedimiento indicado en 2.1. y se encuentran expresados en moneda homogénea de marzo de 2024.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL “AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY”

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

2.3 Criterios de valuación y exposición

a) Rubros monetarios

Caja y bancos, créditos y pasivos están valuados a sus valores nominales al cierre.

b) Créditos por cesión fiduciaria

Han sido valuados al valor descontado del flujo de fondos futuro, utilizando la tasa de descuento que iguala dicho flujo con el monto resultante de la suma de los servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria y los gastos del fideicomiso.

c) Valores de Deuda Fiduciaria

Los Valores de Deuda Fiduciaria, emitidos en dólares estadounidenses, han sido valuados al tipo de cambio de referencia comunicación "A" 3500 mayorista del BCRA más las rentas devengadas a pagar al cierre, de conformidad con las condiciones de emisión descriptas en nota 1.1.c).

d) Impuesto a las ganancias

Con fecha 11 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 434/2018, la Ley de financiamiento productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año (B.O.11/05/18). En su artículo 205, la indicada ley dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotapartes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina. El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018. Siendo éste un Fideicomiso Financiero con Oferta Pública de títulos de deuda comprendido en los mencionados apartados, quedará eximido (en el caso que el resultado impositivo arroja ganancias) del pago de impuesto a las ganancias y de sus correspondientes anticipos.

Por lo expuesto, serán los inversores receptores de las ganancias que distribuyera el Fideicomiso, quienes deberán incorporar dicha renta en sus declaraciones juradas siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se tratase de no haber mediado tal vehículo, dependiendo siempre de su condición de persona humana, persona jurídica o beneficiario del exterior.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL “AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY”

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS (Cont.)

e) Resultados

Las cuentas del estado de resultados fiduciario se exponen a su valor reexpresado, de la siguiente manera:

- i. los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. los ingresos y egresos financieros se presentan netos del efecto de la inflación de los activos y pasivos financieros que generaron esos resultados;
- iii. el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros y por tenencia en términos reales.

f) Estimaciones

La preparación de los estados contables fiduciarios de acuerdo con normas contables vigentes requiere que la Gerencia de la Sociedad Fiduciaria efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de la presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

g) Estado de Flujo de Efectivo

Para la presentación del estado de flujo de efectivo, se ha adoptado la alternativa del Método Directo establecido por la Resolución Técnica N°8 modificada por la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E. considerándose efectivo a Caja y Bancos.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL “AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY”

Correspondientes al período intermedio de tres meses
 iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
 presentadas en forma comparativa
 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 3 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de los principales rubros al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>31/3/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<u>3.1 Créditos por cesión fiduciaria</u>		
<u>Corrientes</u>		
Derechos cedidos a cobrar (anexo I)	220.235	219.018
Flujo futuro de fondos cedido	691.203	974.515
Subtotales	<u>911.438</u>	<u>1.193.533</u>
<u>No Corrientes</u>		
Flujo futuro de fondos cedido	16.392.406	23.554.782
Subtotales	<u>16.392.406</u>	<u>23.554.782</u>
Totales	<u>17.303.844</u>	<u>24.748.315</u>
<u>3.2 Valores de Deuda Fiduciaria</u>		
<u>Corrientes</u>		
Intereses a pagar de los Valores de Deuda Fiduciaria (anexo I)	33.189	47.449
Subtotales	<u>33.189</u>	<u>47.449</u>
<u>No Corrientes</u>		
Valor nominal Valores de Deuda Fiduciaria (anexo I)	17.315.846	24.756.244
Subtotales	<u>17.315.846</u>	<u>24.756.244</u>
Totales	<u>17.349.035</u>	<u>24.803.693</u>

NOTA 4 - APERTURA DE CRÉDITOS Y DEUDAS

a) La apertura por plazo de créditos según el plazo estimado de cobro al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>31/3/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<u>De plazo vencido:</u>	76.763	66.036
<u>De plazo vencido:</u>	-	-
<u>A vencer:</u>		
Hasta 3 meses	378.687	486.086
Entre 3 y 6 meses	148.967	215.459
Entre 6 y 9 meses	148.967	212.976
Entre 9 meses y 12 meses	158.054	212.976
En más de 1 año	16.392.406	23.554.782
Totales	<u>17.303.844</u>	<u>24.748.315</u>

Inicialado a efectos de su identificación
 Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
 Fiduciario



Daniel L. Santamans
 Contador General

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
 Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL “AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY”

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 4 - APERTURA DE CRÉDITOS Y DEUDAS (Cont.)

b) La apertura por plazo de deudas al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>31/3/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<u>De plazo vencido:</u>	-	-
<u>Sin plazo establecido:</u>	49.720	71.085
<u>A vencer:</u>		
Hasta 3 meses	34.792	51.531
Entre 3 y 6 meses	-	-
Entre 6 y 9 meses	-	-
Entre 9 meses y 12 meses	-	-
En más de 1 año	17.315.846	24.756.244
Totales	<u>17.400.358</u>	<u>24.878.860</u>

c) La apertura de créditos y deudas según devenguen o no intereses al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>31/3/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<u>Créditos</u>		
Devengan intereses	-	-
No devengan intereses	17.303.844	24.748.315
Totales	<u>17.303.844</u>	<u>24.748.315</u>

	<u>31/3/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<u>Deudas</u>		
Devengan intereses	17.315.846	24.756.244
No devengan intereses	84.512	122.616
Totales	<u>17.400.358</u>	<u>24.878.860</u>

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024
BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL “AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY”

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 5 - REGISTROS CONTABLES

Los registros contables correspondientes al patrimonio fideicomitado son llevados en libros rubricados en forma separada de los correspondientes al registro del patrimonio del Fiduciario.

Las registraciones contables de marzo de 2024 y los presentes estados contables fiduciarios se encuentran en curso de ser transcritos a los registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad a las normas legales.

NOTA 6 - NOTA CONTEXTO ECONOMICO EN QUE OPERA EL CESIONARIO DEL FIDEICOMISO

El Cesionario opera en un contexto económico complejo, cuyas variables principales han tenido una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Los principales indicadores en nuestro país fueron:

- El país finalizó el año 2023 con una caída de su actividad del 1,4%, según datos preliminares del PBI.
- La inflación acumulada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 alcanzó el 211% (IPC).
- Entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, el peso se depreció frente al dólar estadounidense, pasando de \$ 178,15 por cada US\$ al inicio del ejercicio a \$ 808,45 por cada US\$ al cierre del ejercicio.
- La autoridad monetaria impuso restricciones cambiarias a fin de contener la demanda de dólares. Esto implicó, entre otras cosas, el requisito de solicitar autorización previa al Banco Central de la República Argentina para realizar pagos al exterior en operaciones tales como el pago de dividendos a no residentes, el pago de préstamos financieros al exterior y el pago de importaciones de ciertos bienes y servicios, entre otras.

El 10 de diciembre de 2023 asumió un nuevo gobierno en Argentina, que ha planteado entre sus objetivos instaurar un nuevo régimen económico en el país, para lo cual se propone llevar adelante una amplia reforma de leyes y regulaciones.

El plan del nuevo gobierno propone avanzar con una profunda desregulación de la economía y con reformas estructurales que liberen las restricciones para invertir y operar en el país, incluyendo la flexibilización paulatina de las restricciones cambiarias mencionadas previamente, con el objetivo de eliminarlas una vez que estén dadas las condiciones macroeconómicas para hacerlo.

Entre sus primeras medidas, el nuevo gobierno publicó un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 70/2023 donde se anulan y/o modifican unas trescientas leyes, introduciéndose reformas en el mercado de trabajo, en el código aduanero y en el estatus de las empresas públicas, entre otras.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL “AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY”

Correspondientes al período intermedio de tres meses
iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024,
presentadas en forma comparativa
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 6 - NOTA CONTEXTO ECONOMICO EN QUE OPERA EL CESIONARIO DEL FIDEICOMISO (Cont.)

Si bien el DNU debe ser tratado y ratificado por al menos una de las cámaras del Congreso de la Nación, sus disposiciones se encuentran parcialmente vigentes desde el 29 de diciembre de 2023, considerando una serie de acciones judiciales que han concedido la suspensión de ciertas modificaciones, sobre todo en lo relacionado con las reformas laborales.

La situación al 31 de marzo de 2024, incluyendo las principales medidas que afectan a nuestro negocio y que ya se encuentran vigentes, es la siguiente:

- Se mantienen las restricciones de acceso al mercado de cambios oficial.
- Se mantiene el régimen de retenciones a la exportación e impuestos a las importaciones. No obstante, se permitió a los exportadores liquidar un 20% de las divisas a través de operaciones de compraventa con valores negociables adquiridos con liquidación en moneda extranjera y vendidos con liquidación en moneda local.

Dentro de las medidas instauradas por el nuevo gobierno nacional, surge la desregulación de los precios de ciertos bienes y servicios que estaban controlados a través de diversos mecanismos, algunos normativos y otros fácticos, tales como la intervención de organismos como la Secretaría de Comercio en los mercados para influir sobre la oferta o la demanda. La referida desregulación de precios impactó en el mercado de los combustibles, permitiendo el incremento de los precios en surtidor, lo que a su vez hizo viable una mejora de precio para los productores de crudo, tal el caso del Cesionario. Durante diciembre de 2023 y el primer trimestre de 2024, el precio del barril de petróleo para el mercado doméstico experimentó una suba cercana al 20%.

Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo anterior, el contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables fiduciarios. Las reformas propuestas por el nuevo gobierno, con algunas modificaciones a la Ley Omnibus original y nuevos proyectos de leyes, iniciaron su proceso de discusión legislativa. No es posible prever en este momento su evolución ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas. El Cesionario continúa monitoreando la evolución de las variables que afectan el mercado en el que opera, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre la situación patrimonial y financiera del fideicomiso.

Los estados contables del Fideicomiso deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

NOTA 7 - HECHOS POSTERIORES

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables Fiduciarios, no existen otros acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre que puedan afectar significativamente la situación patrimonial fiduciaria del Fideicomiso ni los resultados del período intermedio actual.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario

Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario

Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

FIDEICOMISO FINANCIERO INDIVIDUAL “AGUADA DEL CHIVATO / AGUADA BOCAREY”

anexo I

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
Al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

Rubros	Valor Nominal Dólares Estadounidenses	Tipo de Cambio al cierre (*) en \$	Saldo al 31/03/2024	Saldo al 31/12/2023
Activo Fiduciario				
Caja y bancos				
Banco Cta. Cte. en Dólares	20.196	0,857	17.316	12.378
Créditos por cesión fiduciaria				
Corriente				
Derechos Cedidos a Cobrar	245.059	0,857	210.118	203.110
Totales Activo Fiduciario	265.255	0,857	227.434	215.488
Pasivo Fiduciario				
Valores de Deuda Fiduciaria				
Corriente				
Intereses a pagar de los Valores de Deuda Fiduciaria	38.708	0,857	33.189	47.449
Subtotales	38.708	0,857	33.189	47.449
No Corriente				
Valor nominal Valores de Deuda Fiduciaria	20.195.369	0,857	17.315.846	24.756.244
Subtotales	20.195.369	0,857	17.315.846	24.756.244
Totales Pasivo Fiduciario	20.234.077	0,857	17.349.035	24.803.693

(*) Tipo de cambio al 31/03/2024.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 07/05/2024

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21



Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

En representación del
Fiduciario



Daniel L. Santamans
Contador General

En representación del Fiduciario



Santiago W. Brandan
Jefe de Servicios Fiduciarios

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PERÍODOS INTERMEDIOS

Señores

Presidente y Directores de

Banco de Valores S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Individual Aguada del Chivato / Aguada Bocarey

CUIT: 30-57612427-5

Domicilio Legal: Sarmiento 310 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1) Informe sobre los estados contables fiduciarios

Hemos revisado los estados contables fiduciarios adjuntos correspondientes al Fideicomiso Financiero Individual Aguada del Chivato / Aguada Bocarey, C.U.I.T. N° 30-71741093-5, que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario al 31 de marzo de 2024, el estado de resultados fiduciario, el estado de evolución del patrimonio neto fiduciario y el estado de flujo de efectivo fiduciario por el período intermedio de tres meses iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 7 y el anexo I.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, y sus períodos intermedios, son parte integrante de los estados contables fiduciarios mencionados precedentemente y se presentan con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período actual.

2) Responsabilidad del Directorio del Fiduciario en relación con los estados contables fiduciarios

La Dirección de Banco de Valores S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Individual Aguada del Chivato / Aguada Bocarey, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios mencionados precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que su Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3) Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables fiduciarios adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión, de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas por la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 F° 21

Cra. Mónica Zeechillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 F° 247



4) Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables fiduciarios adjuntos correspondientes al Fideicomiso Financiero Individual Aguada del Chivato /Aguada Bocarey por el período intermedio de tres meses iniciado el 1 de enero de 2024 y finalizado el 31 de marzo de 2024 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

5) Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) En base a nuestra revisión efectuada con el alcance descrito en 3), informamos que los estados contables fiduciarios del Fideicomiso Financiero Individual Aguada del Chivato /Aguada Bocarey al 31 de marzo de 2024, surgen de sistemas computarizados. Las registraciones contables de marzo de 2024 y los estados contables fiduciarios se encuentran en curso de ser transcritos a los registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.

- b) Según surge de los registros contables, el Fideicomiso no adeuda suma alguna al 31 de marzo de 2024, en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2024.

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 1 F° 21

Cra. Mónica Zeechillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 F° 247